



VOLCÁN
EDICIÓN 21

REGLAMENTO
FESTIVAL
CREATIVO
VOLCÁN 2024

PRIMERO. PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN DEL FESTIVAL

El Festival Creativo Volcán (conocido como Festival Volcán), es el Certamen Creativo de la industria de la comunicación comercial. Es de propiedad, organización y responsabilidad de la Cámara Comunidad de Empresas de Comunicación Comercial de Costa Rica— conocida en adelante como “COMUNIDAD” — (cédula 3-002-056978). Existe desde el año 2002. Se invita a participar a empresas de comunicación comercial de Costa Rica, Centroamérica, Panamá y Caribe.

El Festival consiste en la premiación a los mejores trabajos creativos de la industria de la comunicación comercial, realizados en los países participantes, y hechos públicos en un medio de comunicación, en el período que se mencionará.

COMUNIDAD ha designado un comité organizador, conocido como “Comité”, nombrado por la Junta Directiva, que se encargará de ejecutar y tomar las decisiones correspondientes para la realización del Festival.

El objetivo del festival es realizar un concurso donde se premie y estimule la excelencia en la creatividad de la comunicación comercial, mediante el reconocimiento a los mejores trabajos creativos.

El reconocimiento o premiación se hará entregando estatuillas a los mejores trabajos inscritos en el Festival, según la calificación otorgada por el Jurado.

SEGUNDO. FECHAS IMPORTANTES DEL FESTIVAL VOLCÁN 2024

Período de pauta de casos y piezas participantes: Podrán participar todos los anuncios y/o estrategias creados y producidos en los países participantes, divulgados o publicados en medios de comunicación por primera vez entre el del 01 de octubre del 2023 al 31 de octubre del 2024 (ambas fechas inclusive).

Periodo de Inscripción de materiales en el Festival: del 01 setiembre al 31 de Octubre, 2024 a las 23:30 horas. Pasada la fecha y hora de inscripción indicadas, no será posible de ninguna forma participar en el certamen.

Primera Ronda Juzgamiento: Primeros 15 días del mes de Noviembre 2024

Venta de entradas para Conferencias y Premiación Festival Volcán: Del 01 al 18 de noviembre 2024.

Segunda Ronda de Juzgamiento (asignación de metales): Presencial, en Costa Rica, los días 19 y 20 de Noviembre 2024

Shortlist Lanzamiento: 21 de Noviembre, en la tarde del Festival.

Conferencias Festival Volcán para la Industria: 21 de Noviembre, en Campo Lago.

Gala de Premiación del Festival Volcán: 21 de Noviembre, en Campo Lago

Los interesados deben acatar la forma y fecha máxima de inscripción para poder participar en el Festival. El organizador podrá en caso necesario modificar algunas fechas o actividades del festival, sin que esto de ninguna forma afecte la inscripción, el juzgamiento, ni la asignación de premios.

TERCERO. DE LA INSCRIPCIÓN DE PIEZAS Y CASOS PARTICIPANTES

Las piezas o casos podrán ser inscritos por la agencia de publicidad, la agencia de relaciones públicas, la agencia de BTL, estudios de diseño, la central de medios, la agencia digital, la productora, el cliente propietario de la pieza, la agencia de diseño, fotógrafos e ilustradores; únicamente y sin excepción las piezas participantes serán inscritas por empresas / personas involucradas en la creación de la pieza / caso.

La inscripción de los casos participantes se puede realizar en idioma inglés o en español.

Para la edición 2024 las inscripciones serán realizadas por medio de la plataforma: ZEALOUS.

Una campaña de Bien Social puede ser inscrita en varias categorías, siempre y cuando le corresponda. Una estrategia de Bien Social puede aspirar a ganar el Premio Gran Volcán del Festival.

No se permite la inscripción de casos o campañas que ya hayan participado en cualquier edición anterior del Festival Volcán.

Todos los casos y piezas deberán ser cargados y presentados a través de la plataforma en línea, antes del plazo máximo estipulado. No hay límite de inscripción de un mismo caso en el festival.

Todos los materiales de VIDEO: Se solicitan en formato: .MP4, tamaño 16:9, Full HD (No hay límite de peso, se solicita verificar su adecuada reproducción)

- Material en Idioma español o en inglés: Incluir subtítulos o locuciones en caso que lo desee.
- Todos los videos de casos participantes, según el Rubro al que correspondan, no podrán tener una duración mayor a TRES minutos.



Todos los materiales de RADIO/AUDIO: Formato MP3 (No hay límite de peso ni duración de las piezas) Todos los materiales GRÁFICOS: Formato JPEG de alta resolución. Colocar la imagen sobre un fondo – pantalla negra: tamaño 16:9 RGB, Alta Definición. (No hay límite de peso)

Los materiales de DIGITAL: Un video (en formato .MP4) que explique al Jurado la forma de operación de la pieza, video de máximo 3 minutos de duración.

El formulario de inscripción y el material creativo deberán ser completados, cargados y presentados a través de la plataforma en línea, antes de que finalice el plazo máximo de inscripción.

En caso de las categorías en que corresponda, el inscriptor podrá agregar un video o un Board con una explicación para mejor comprensión de la estrategia por parte del Jurado. Se debe presentar un Board de máximo 150 palabras, más las piezas creativas. Si se va a aportar un video para la inscripción, deberá tener máximo tres minutos de duración. En caso que se considere conveniente, el inscriptor deberá subir los materiales en el orden en que el Jurado verá la pieza completa; tomando en cuenta que el Jurado no se tomará más de cuatro minutos para analizar cada inscripción.

Las inscripciones no serán aceptadas si no están acompañadas del pago correspondiente. El monto que corresponda será determinado por Comunidad, una vez que el inscriptor indique que ya finalizó la inscripción de sus materiales.

CUARTO. DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS Y SUS CATEGORÍAS

a) Las campañas o casos participarán según el Rubro y la Categoría a la que pertenecen.

b) Cada Rubro se divide en categorías, tal y como se explica en detalle en el documento CATEGORÍAS del Festival. Cada campaña o caso deberá ser inscrito en su correspondiente rubro y categoría. Una misma pieza puede ser inscrita en más de una categoría, si aplica.

Los Rubros y sus respectivas Categorías dan la oportunidad a los Inscriptores para que una pieza de su autoría sea inscrita y participe con otras piezas similares en su categoría de mercado.

LOS RUBROS Y CATEGORÍAS VOLCÁN 2024 SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO ADICIONAL A ESTE REGLAMENTO.

QUINTO. JUZGAMIENTO DE LOS MATERIALES PARTICIPANTES, PUNTUACIÓN, JURADO Y FISCAL DE JUZGAMIENTO.

a) Comunidad contrató a un ente externo para la selección de los jurados de esta edición 2024 del festival, ente elegido por la Comisión Volcán.

b) El ser miembro del Jurado del Festival Volcán tiene una gran responsabilidad: asigna los principales premios de la industria creativa centroamericana.

c) Los jueces son especialistas en diferentes ramas participantes de este Festival, que no residen en Centroamérica, Caribe y Panamá. El Juzgamiento del Festival Volcán cuenta con su reglamento y un fiscal.

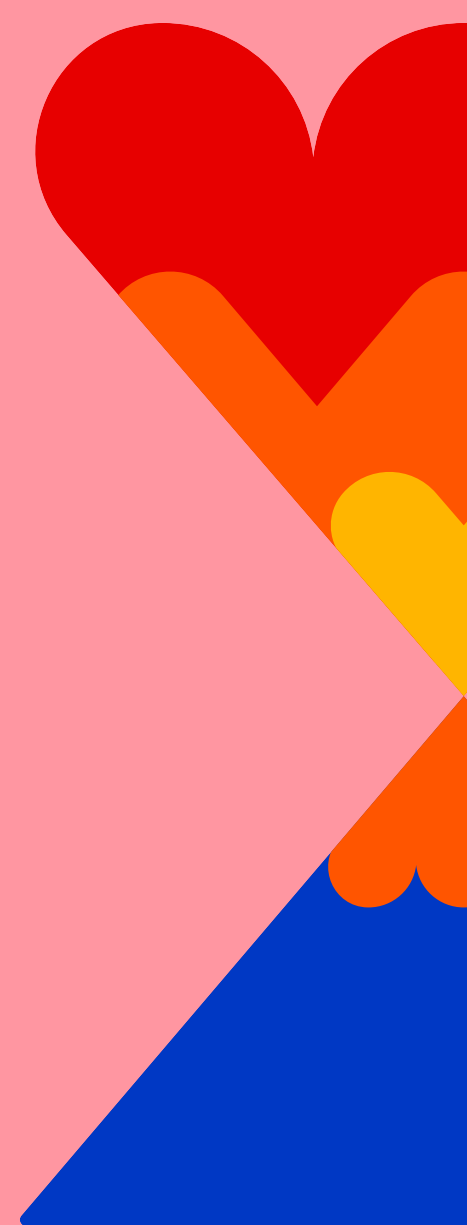
d) Para la edición 2024 se realizarán dos rondas de juzgamiento: La primera ronda asigna por calificación virtual por parte del Jurado las piezas que pasan a ser finalistas del concurso. El proceso de juzgamiento de la primera ronda es individual, confidencial e inapelable.

e) Para el caso de la segunda ronda de juzgamiento, el proceso es presencial, e igualmente confidencial e inapelable.

f) Una categoría podría contar con un solo caso inscrito.

g) Cada miembro del jurado, en las dos rondas de juzgamiento, en caso que se le presente una emergencia de trabajo o bien si hay un conflicto de intereses para juzgar un material, el Jurado deberá abstenerse de calificar el mismo (la plataforma de calificación ofrece la opción de abstención) o en el caso de la segunda ronda, la presencial, el Jurado deberá comunicarlo a Comunidad y retirarse de la Sesión momentáneamente, mientras se discute el caso.

h) Cada pieza creativa inscrita competirá para ganar cualquiera de los reconocimientos que este Festival otorga. El premio que se asigne depende de la calificación que la pieza reciba por parte de los jurados calificadores.



FUNCIONES DEL JURADO DEL FESTIVAL

Conocer todos los materiales participantes, ordenados por categoría. El material inscrito es anónimo: el Jurado no sabe qué empresa es la dueña del mismo.

Se aclara que ni los organizadores, ni el fiscal, conocen información adicional de ningún material inscrito. El Jurado sólo conocerá lo que se encuentra en la plataforma de calificación. La organización del Festival Volcán parte de la buena fe, honestidad y transparencia de sus inscriptores.

Primera Ronda de Calificación: Se realiza votación simple, de forma individual, confidencial y virtual en un período de tiempo que Comunidad comunicará a cada Jurado. Esta primera ronda define los casos participantes que pasan a ser finalistas. Pasan a finalistas los casos inscritos que obtengan un promedio igual o mayor a 70 en su calificación. Se contará con al menos 9 jurados para calificación online en la primera ronda de juzgamiento.

Descripción de la Segunda Ronda de Calificación:

Esta segunda ronda es una sesión de trabajo presencial, en Costa Rica.

Se asigna por votación en el software y posterior discusión presencial del Jurado, en una o dos sesiones de trabajo a realizarse en Costa Rica.

Se contará con al menos tres Jurados para calificar la segunda ronda y asignar los metales.

Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría simple, son confidenciales e inapelables. Las piezas a analizar y calificar en esta ronda son únicamente las Finalistas.

Para la segunda ronda de calificación, no se puede incluir casos que no resultaron finalistas en la primera ronda, sólo se permite trasladar casos participantes de categoría, de considerarlo conveniente.

El Jurado se reserva el derecho de declarar más de un ganador de cualquiera de los premios, o bien declarar desierta una Categoría o Rubro, en caso de que ninguna pieza inscrita satisfaga sus expectativas de calidad y excelencia creativa.

Se asignan en esta segunda ronda los metales: Bronce, Plata, Oro y Gran Volcán de Oro por cada Rubro. En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado desempata la decisión.

Al finalizar la Sesión, el Jurado asignará el premio más importante: El Mejor Trabajo del Festival, entre los Grandes Volcanes de Oro ya elegidos. De no haber consenso unánime respecto a la asignación de Volcanes, se procede a votación y se otorga el premio por mayoría simple de los Jurados presentes. En caso de empate, el voto del Presidente desempatará la calificación.

El Jurado tendrá poder para realizar y completar el Juzgamiento de la mejor manera, pudiendo tomar todas las decisiones que considere oportunas para llevar a cabo una mejor calificación, todo ello en beneficio del Festival. La sesión de juzgamiento no se graba y es inapelable.

Método de calificación del material inscrito.

El criterio de evaluación en el Festival Volcán es: 100% CREATIVIDAD.

Primero, se lee el rubro y categoría en que la inscripción participa.

Luego, se conoce detalladamente el caso o la pieza participante.

Para el caso de la primera ronda, el Jurado, después de haber completado el estudio de la inscripción, califica de 10 a 100 la pieza, de forma individual y confidencial. Al finalizar la calificación de la totalidad de las piezas, envía sus calificaciones por medio de la plataforma del Festival. Para la segunda ronda, el Jurado presencial calificará primeramente de forma matemática (como en la primera ronda) y posteriormente revisará las calificaciones dadas, y entonces asignará por mayoría o unanimidad los metales a cada pieza.

Puntuación del Festival.

Los puntos que cada finalista o premio asigna para la sumatoria para la Empresa del Año, según corresponda, son los siguientes:

FINALISTA: UN PUNTO**

BRONCE: CINCO PUNTOS

PLATA: DIEZ PUNTOS

ORO: QUINCE PUNTOS

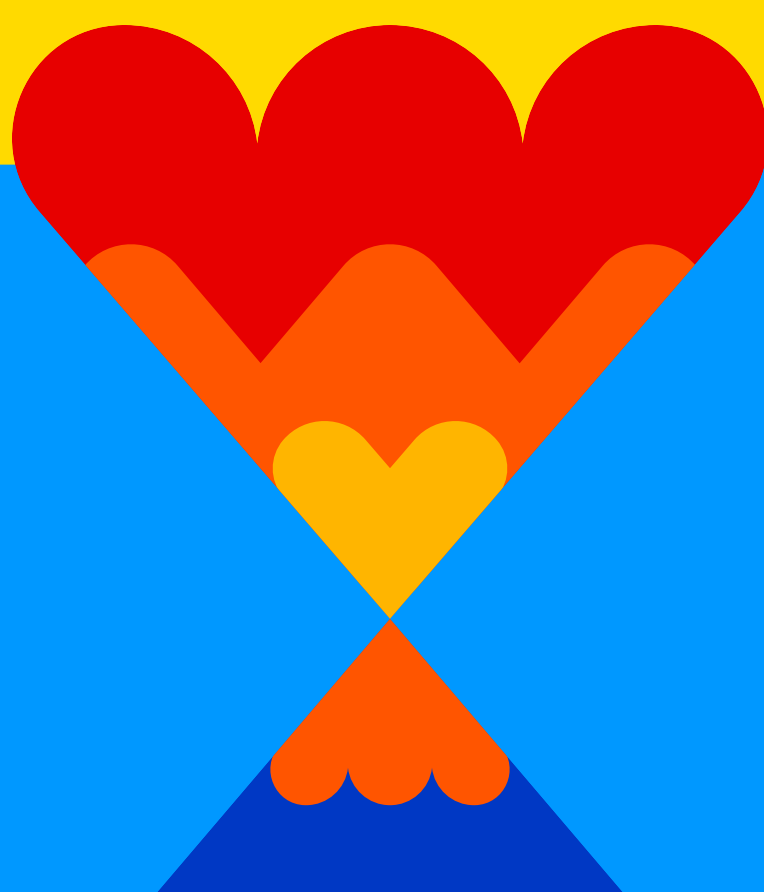
GRAN VOLCÁN DE ORO: VEINTE PUNTOS

GRAN VOLCÁN A LA MEJOR PIEZA DEL FESTIVAL: TREINTA PUNTOS

**Las piezas finalistas que obtengan un metal: Bronce, Plata u Oro, perderán el punto que recibieron por ser finalistas.



RECONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FINALISTA	CUARTO LUGAR	1
VOLCÁN DE BRONCE	TERCER LUGAR	5
VOLCÁN DE PLATA	SEGUNDO LUGAR	10
VOLCÁN DE ORO	PRIMER LUGAR DE CADA CATEGORÍA	15
Gran Volcán de Oro	Mejor trabajo de cada Rubro. Se elige entre los Volcanes de Oro de cada categoría (de ese Rubro).	20
Gran Volcán. Mejor Pieza del Festival / Best in Show	Mejor trabajo (pieza o estrategia) del festival. Este reconocimiento se elige entre los Grandes Volcanes de cada Rubro. Una estrategia de Bien Social puede aspirar a ganar el Premio Gran Volcán del Festival.	30
Gran Volcán. Agencia del Año	Empresa de Comunicación que acumuló más puntos por los reconocimientos obtenidos.	Incluyen agencias Nacionales y de CAM Panamá & Caribe Para optar al premio, la misma deberá contar con algún metal. Pueden optar por el reconocimiento las agencias de red y agencias independientes
Gran Volcán. Agencia Independiente	Gran Volcán Agencia Independiente del año	Agencia independiente con mayor número de puntos acumulados por los premios obtenidos en todas las categorías participantes. Deberá haber ganado al menos un metal
Gran Volcán. RED del Año Red con mayor número de puntos acumulados por los premios obtenidos por sus afiliadas en todas las categorías participantes.	Gran Volcán Red del año	La Red deberá haber ganado al menos un Volcán de Oro. No Puntúa para Agencia del año"
Reconocimiento personal por el legado profesional en la industria de la comunicación comercial en Costa Rica	Volcán al Legado	Recomendado por la Comisión Volcán y presentado a la JD de Comunidad.** Postulación de Volcán al Legado en: https://forms.gle/XTuTzneL6U7z5MLj7 "
El Marketer del año. Cliente que más arriesgó en Creatividad este año.	Volcán al Coraje	Reconocimiento al Gerente de Marketing o Gerente de Marca que acumule la mayor cantidad de puntos en reconocimientos durante el certamen.



NOTAS ADICIONALES DEL JUZGAMIENTO:

- i) Las piezas o casos que obtengan la mayor calificación, asignada por los Jurados Internacionales, serán acreedoras de los premios, según la tabla anterior.
- ii) El Volcán al Legado**, es un reconocimiento personal por el legado profesional en la industria de la comunicación comercial. La comisión Volcán puede recomendar postulados para este premio y la Junta Directiva de Comunidad lo revisará en sesión ordinaria bajo los parámetros del reglamento de asignación de este volcán. Este es un premio que se entrega cuando en un año se selecciona a un referente de la industria que pueda ser reconocido en el marco del festival.
- iii) El Volcán al Marketer del Año será asignado por sumatoria de puntos que el Cliente haya ganado en el Festival.

SOBRE EL FISCAL DEL JUZGAMIENTO Y SUS FUNCIONES

Durante todo el proceso del festival, se contará con la presencia de un fiscal, quien es una persona designada por la Comisión organizadora, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del presente reglamento y el debido proceso durante el juzgamiento. Esta labor está reglamentada.

Funciones del Fiscal del Juzgamiento:

El Fiscal es 100% neutral. No puede emitir ningún criterio respecto a un material inscrito. No conoce información adicional de ningún material inscrito.

Debe velar por el cumplimiento del reglamento del certamen.

Conocer el cronograma de trabajo para el juzgamiento que el personal de Comunidad elaboró.

Vigilar que el proceso de juzgamiento se lleve a cabo en orden y con eficiencia, de modo que todo el material inscrito reciba la misma atención por parte del jurado.

Estar presente en todo momento, en la segunda ronda de juzgamiento.

Analizará en conjunto con el personal de Comunidad toda inquietud o duda que le sea expuesta por el Jurado.

Junto con el Presidente del Jurado, en la segunda ronda de juzgamiento, delimitar el tiempo de las discusiones, de modo que se pueda ir llegando a conclusiones de forma eficiente, en la asignación de los metales.

Dar fe de la veracidad y transparencia en los procesos de votación.

Recordar a los Jurados al finalizar la Sesión que NO pueden conservar material, anotaciones, o información de ningún material inscrito. Todo el material es propiedad de Comunidad.

NOTA IMPORTANTE: Todos los resultados del Festival Creativo Volcán se consideran confidenciales. Únicamente Comunidad es Vocero Oficial. Fiscal, equipo de trabajo en el juzgamiento y Jurados deben abstenerse de difundir de ninguna forma información de las piezas y casos creativos a los que tuvo acceso.

SEXTO. CONDICIONES GENERALES DEL FESTIVAL

a) La participación en el presente festival es voluntaria. La inscripción en el concurso y llenado del formulario implica una declaración de aprobación, de aceptación de las reglas y de veracidad de toda la información presentada. Comunidad podrá corroborar la información aportada si lo considera necesario, pero en primera instancia, presumirá la validez y veracidad de la misma.

b) Los interesados se someterán libremente al criterio del Jurado, y todos los participantes aceptarán su resolución. La decisión del Jurado es confidencial e inapelable; sólo será apelable en el caso que se trate de una denuncia formal interpuesta, debidamente documentada, en la que se manifieste y pruebe fehacientemente que la participación de una pieza ganadora fue fraudulenta. En este caso, será la Junta Directiva de COMUNIDAD quien conozca y resuelva la denuncia interpuesta.

d) No hay límite de participación de material en el festival. Una pieza podrá participar en más de una categoría, siempre y cuando realice el proceso de inscripción formal. Una vez inscrito el material, Comunidad no tiene acceso a la plataforma para realizar ningún cambio que solicite el inscriptor en términos de categorías o naturaleza de datos aportados por el inscriptor. El proceso de inscripción se realiza por parte y responsabilidad del inscriptor, en un software creado por una empresa de renombre internacional, software que no es modificable por parte de Comunidad.

e) El Comité y la Junta Directiva de COMUNIDAD han definido que la inscripción de piezas sea en línea (por medio de internet). La página web del festival tendrá a disposición de los interesados este reglamento, boletas de inscripción y la organización dará a conocer la forma de inscribir y enviar el material participante.



f) En caso de duda, COMUNIDAD podrá investigar la veracidad o idoneidad de la información, y si resulta que no corresponde con la realidad o fue alterada de alguna forma en la plataforma, entonces podrá descalificar la pieza, sin que ello implique que el Comité o COMUNIDAD asuman ningún tipo de responsabilidad.

g) Todos los casos y campañas participantes deberán contar con la autorización de sus propietarios y personas involucradas para ser inscritas y divulgadas. No obstante, ni el Comité, ni COMUNIDAD, deberán comprobar estas circunstancias; se dará por un hecho que tal autorización existe. La aceptación en la plataforma en cada boleta de inscripción por parte de la persona representante y responsable del inscriptor dará por hecho que toda la información aportada para participar es verdadera. Al marcar la casilla el inscriptor:

Declara y garantiza que los trabajos enviados son trabajos originales de su propiedad, pautados en las fechas reglamentarias, y no infringen los derechos personales o de propiedad de ningún tercero, incluyendo, entre otros, los reclamos basados en derechos de autor, marcas registradas, patente, difamación, lesión física o invasión de la privacidad o publicidad. El Festival Creativo Volcán queda libre de cualquier reclamo o queja legal o de un tercero. El inscriptor es el único responsable ante cualquier reclamo.

Los créditos que envíen se consideran definitivos y no se cambiarán por ningún motivo, incluso si la agencia y / o el cliente experimentan un cambio de nombre y / o una fusión después de la fecha de la inscripción. La información que envíe en la sección de créditos en línea puede publicarse y / o aparecer en los certificados de reconocimiento.

h) Todos los anuncios y casos inscritos en el Festival, deben velar por los derechos de propiedad intelectual de sus componentes (imágenes, música, personas, etc.). Ni COMUNIDAD, ni el Comité incurrirán en responsabilidad alguna, por los juicios, denuncias, querellas o cualquier forma de litigio que se origine contra los anuncios presentados para concursar. En el caso que se confirme con pruebas de validez legal que el anuncio o grupo de anuncios o campañas han infringido las leyes, la única responsabilidad de COMUNIDAD será la de definir si se despoja del premio al ganador.

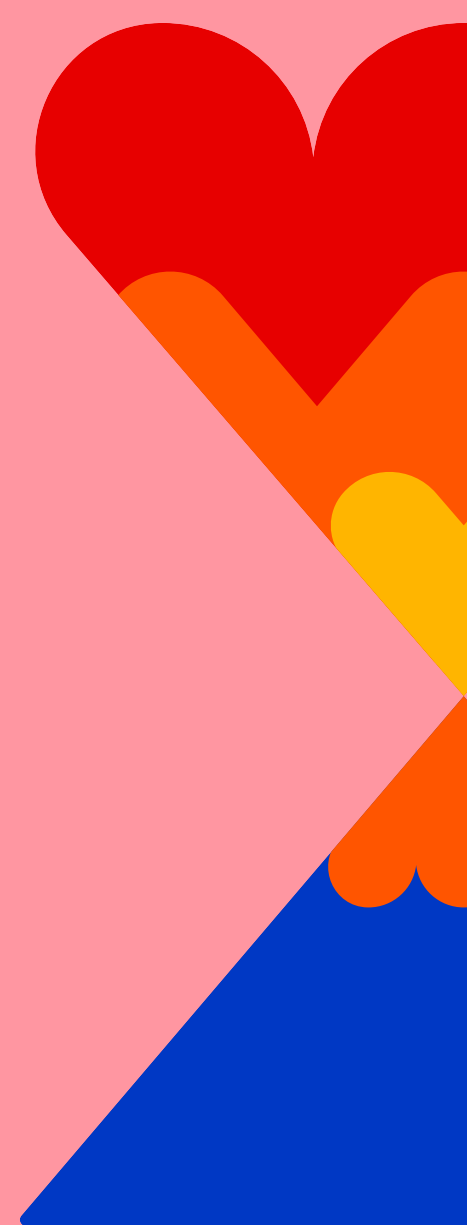
i) A los efectos de mantener un archivo con las piezas ganadoras, éstas son propiedad de COMUNIDAD, reconociendo la autoría de cada material. El simple hecho de que la pieza o estrategia sea inscrita, dará derecho a COMUNIDAD a su exhibición, pública o privada, o con fines educativos. Tal autorización se da de hecho con la sola presentación a participar. En estos casos COMUNIDAD no tendrá derechos de autor sobre las piezas.

j) En caso de que un Ganador de un metal requiera solicitar producir un duplicado de un trofeo que ha ganado, este trámite sólo se podrá hacer a través de los canales oficiales de Comunidad y debe incurrir los costos de producción, importación y entrega del trofeo.

k) Bajo ningún concepto, COMUNIDAD devolverá dinero recibido por la inscripción de material en el Festival. COMUNIDAD no se responsabiliza por el material que no sea presentado en la forma y por la vía que se indica en este reglamento, ni por el que no haya cancelado los respectivos derechos de inscripción.

l) La Junta Directiva de COMUNIDAD se convierte en el máximo ente regulador del Festival, después del Comité en lo que a organización se refiere y del Jurado en lo que a juzgamiento se refiere. Por lo tanto, podrá en cualquier momento despojar de un premio, a las piezas o campañas que mediante pruebas legales, suficientes y confiables, demuestran fehacientemente ser fraudulentas. La denuncia deberá presentarse a COMUNIDAD necesariamente por escrito, impresa, firmada por el Gerente o representante legal del denunciante, aportando las pruebas fehacientes que determinen la falta. En el caso de similitudes y no exactamente de copias fieles, la Junta Directiva podrá actuar bajo su mejor criterio y gobierno. Se establece un plazo máximo de dos meses naturales para hacer la respectiva denuncia, contados a partir del día de la entrega de los premios. Pasada esa fecha, no se dará trámite a denuncia alguna. De prosperar la denuncia, y agotado el debido proceso, el afectado con la resolución, deberá devolver el premio. Si la Junta Directiva lo considera necesario, se podrá realizar la divulgación de la situación. Si esto sucede, el reconocimiento estará desierto.

m) Todo lo relacionado al evento o a la interpretación y aplicación de este reglamento, será resuelto por el Comité, salvo que éste decida que la Junta Directiva de COMUNIDAD deba conocer y resolver el asunto.



n) Cualquier asunto que se presente con el Festival Volcán que no se encuentre mencionado en el presente reglamento, será resuelto por la Junta Directiva de COMUNIDAD o el Comité Organizador del Festival, todo en apego a la legislación vigente.

o) Este reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por COMUNIDAD. Para surtir efecto tiene que ser dado a conocer el o los cambios en la página web oficial del Festival. Las modificaciones entrarán en vigencia veinticuatro horas después de la publicación. Los inscriptores y público en general deberán estar atentos a revisar periódicamente el Reglamento publicado.

SÉTIMO. TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Se establecen las siguientes tarifas de inscripción:

PRECIOS DE INSCRIPCIONES:

PRECIOS PARA ASOCIADOS A COMUNIDAD:

CASOS: USD\$ 200 IVI

PIEZAS: \$190 IVI.

PRECIOS PARA NO ASOCIADOS A COMUNIDAD:

CASOS: USD\$ 250 IVI

PIEZAS: \$200 IVI.

Planes de cancelación de las Inscripciones para el Festival:

- A. Solicitando el link para pago por tarjeta.
- B. Depósito por cuenta bancaria.
- C. Enviar comprobante de pago al email: direccion@comunidad.cr

Datos Bancarios:

Asociación Comunidad de Empresas de Comunicación de Costa Rica

Cédula Jurídica: 3-002-056978

Cuenta del BAC San José

Cuenta en Colones: 906902093

Cuenta en SINPE Colones: 10200009069020931

Cuenta IBAN: CR39010200009069020931

Cuenta en Dólares \$: 906902119

Cuenta en SINPE Dólares \$: 10200009069021199

Cuenta IBAN: CR78010200009069021199

Para mayor información: direccion@comunidad.cr

Dudas o consultas: direccion@comunidad.cr o con Johanna Lacayo 6003-9875 / asistente@comunidad.cr

Comunidad de Empresas de Comunicación Comercial de Costa, 2024

Derechos Reservados

